Periciales médico-legales

Finalidad del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la emisión de informes periciales en el ámbito de la medicina legal y forense.

Los usos que se da a los datos personales son entre otros:

- Responsabilidad profesional del personal sanitario.
- Investigación de la paternidad.
- Violencia de género y en el medio familiar.
- Trastornos mentales de interés médico legal.
- Asesoramiento a particulares, mutuas, empresas y servicios de prevención para la vigilancia de la salud.
- Criminalística.
- Estudios de ADN.
- Identificación en grandes catástrofes.
- Odontología legal y forense.

Base jurídica del tratamiento

- **Art. 6.1. b) RGPD:** el tratamiento de los datos personales es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- **Art. 9.2. f) RGPD:** el tratamiento es necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o cuando los tribunales actúen en ejercicio de su función judicial.

Descripción de los interesados

- Ciudadanía.
- Administraciones públicas.
- Entidades privadas.

Procedencia de los datos

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Propio interesado.
- Entidades privadas.
- Administraciones públicas.

Descripción de datos personales

- **Categorías especiales de datos:** datos de salud-discapacidad, origen racial / étnico,vida sexual, perfiles genéticos.
- **Datos de carácter identificativo:** DNI/NIF o documento equivalente, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, huella, N.º SS/mutualidad.
- **Datos relativos a la comisión de infracciones:** infracciones penales e infracciones administrativas.
- **Datos de características personales:** estado civil, familia, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas.
- **Datos de circunstancias sociales:** características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones, aficiones y estilos de vida.
- **Datos académicos y profesionales:** formación, titulaciones, historial académico, experiencia profesional.
- **Datos de detalles del empleo:** cuerpo/escala, categoría/grado, puestos de trabajo, historial del trabajador.
- **Datos económicos, financieros y de seguros:** datos bancarios.

Cesiones o comunicaciones de datos

- Juzgados y tribunales.
- Notarios, abogados y procuradores.

Transferencias internacionales

No se prevén.

Plazo previsto de conservación de datos

Los datos se conservarán durante el tiempo de prestación del servicio o el plazo previsto para cumplir con las obligaciones legales. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en la legislación de archivos para las Administraciones públicas (entre otras normas, Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico y Reglamento del Archivo Universitario de la UGR, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 27 de noviembre de 2008 y modificado parcialmente el 20 de diciembre de 2024).

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022, BOUGR nº 186, de 3 de noviembre de 2022).

Asimismo, para datos en bases no centralizadas, se han definido unas medidas básicas de seguridad en el documento "Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales" , publicado en la web de Secretaría General.

Copyright© 2026 Universidad de Granada